BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA

**JUNTA DIRECTIVA**

**MINUTA DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 57-2020**

**DEL 23 DE JULIO DE 2020**

**(Acta grabada en soporte digital)**

Minuto: 0:00 Por medio de videoconferencia que consta en los archivos de la Secretaría de la Junta Directiva y al amparo de las consideraciones y disposiciones señaladas en el acuerdo N° 10 de la sesión 21-2020, del 16 de marzo de 2020, se inicia la sesión a las diecisiete horas, con la asistencia de los siguientes Directores: Irene Campos Gómez, Presidenta; Dania Chavarría Núñez, Vicepresidenta; Guillermo Alvarado Herrera, Jorge Carranza González, Marian Pérez Gutiérrez, Kenneth Pérez Venegas y Eloísa Ulibarri Pernús.

Asisten también los siguientes funcionarios: Dagoberto Hidalgo Cortés, Gerente General; Gustavo Flores Oviedo, Auditor Interno; Rodolfo Mora Villalobos, Asesor Legal; y David López Pacheco, Secretario de Junta Directiva.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

#### Asuntos conocidos en la presente sesión

La Junta Directiva conoce los siguientes asuntos en la presente sesión:

1. Estado del proyecto de ley “Segundo Presupuesto Extraordinario de la Republica para el ejercicio económico del 2020 y Segunda Modificación Legislativa de la Ley N° 9791, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020 y sus reformas”.
2. Continuación de análisis del informe sobre el grado de cumplimiento del Plan Operativo Institucional 2020, al 30 de junio de 2020.
3. Revisión del acuerdo sobre el salario de los Subgerentes, en lo que respecta al porcentaje de prohibición.
4. Evaluación del desempeño de los puestos de Gerente General, Auditor Interno y Secretario de Junta Directiva, correspondiente al primer semestre de 2020.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**1° Estado del proyecto de ley “Segundo Presupuesto Extraordinario de la Republica para el ejercicio económico del 2020 y Segunda Modificación Legislativa de la Ley N° 9791, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020 y sus reformas”**

Minuto 02:17 La Junta Directiva procede a analizar el resultado de la votación del proyecto de ley “Segundo Presupuesto Extraordinario de la Republica para el ejercicio económico del 2020 y Segunda Modificación Legislativa de la Ley N° 9791, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020 y sus reformas”, tramitado bajo el expediente legislativo No. 22.080.

En lo conducente, se comenta la importancia del monto que, por cerca de ¢14.000 millones, no fue recortado del presupuesto del FOSUVI, lo cual le permitirá a este Banco otorgar una valiosa cantidad de soluciones de vivienda durante el presente año. En este sentido, se reconoce el esfuerzo realizado por la Gerencia General, su equipo de colaboradores y particularmente la Unidad de Comunicaciones, igual que el resto de los actores del Sistema, para evidenciar que realmente el FOSUVI es parte de la solución a los problemas que enfrenta el país y que, por consiguiente, era necesario que el recorte de sus recursos no fuera de la magnitud que se proponía en el proyecto de ley.

No obstante, también se analizan las observaciones y cuestionamientos que realizaron algunos señores Diputados, fundamentalmente con respecto a la falta de eficiencia en la gestión institucional, particularmente en asuntos que esta Junta Directiva también ha venido señalando, tales como el desarrollo de proyectos en terrenos del Banco, (por ejemplo: Juan Pablo II, en Turrialba), así como los trámites y plazos para el financiamiento, la construcción y la liquidación de los proyectos de vivienda.

En este sentido, se concuerda en la necesidad de hacer un balance en la justa medida, respecto a las intervenciones de los señores Diputados, y gestionar la corrección de los procesos que correspondan.

Minuto 66:25 De conformidad con el análisis realizado en torno al tema, la Junta Directiva toma el **Acuerdo N° 1** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**2° Continuación de análisis del informe sobre el grado de cumplimiento del Plan Operativo Institucional 2020, al 30 de junio de 2020**

Minuto 69:26 De conformidad con lo resuelto en la sesión 55-2020 del pasado 20 de julio, la Junta Directiva continúa analizando el informe sobre el cumplimiento del Plan Operativo Institucional 2020, con corte al 30 de junio de 2020, elaborado bajo la coordinación de la Unidad de Planificación Institucional y que se adjunta a las notas UPI-IN01-112-2020, de dicha Unidad, y GG-IN07-0802-2020, de la Gerencia General. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

Para atender eventuales consultas de carácter técnico sobre el tema, se incorporan a la sesión los funcionarios Carlos Castro Miranda, asistente de la Gerencia General, y Magaly Longan Moya, jefe de la Unidad de Planificación Institucional.

Los señores Directores proceden a revisar cada una de las acciones que presentan desviaciones relevantes, y al respecto se concuerda, en primera instancia, en la necesidad de mejorar la eficiencia en lo que respecta a la atención de recomendaciones de los órganos de fiscalización (indicador 01.03.02.01), y sobre lo cual el señor Gerente General explica los avances realizados a la fecha y las gestiones que se están implementando para atender este asunto en el menor plazo posible.

Minuto 100:20 Por otra parte, se hace ver la importancia de darle prioridad a la ejecución del plan para asegurar la simplificación de trámites en el Banco (indicador 01.03.02.01) y además se cuestiona que por la situación del COVID-19, se hayan suspendido, desde el pasado mes de abril, las visitas de casos individuales, lo que ha llevado a una desviación en el cumplimiento de la meta 02.03.02.03. Esto último, por cuanto existe un protocolo debidamente formalizado para hacer inspecciones.

Adicionalmente, se objeta que la implementación del reconocimiento del IVA, haya limitado en un porcentaje tan alto, el cumplimiento de los plazos para revisar las solicitudes de financiamiento de proyectos de vivienda. Sumado esto a que algunos objetivos específicos no concuerdan adecuadamente con el respectivo indicador de desempeño.

Minuto 123:30 Se discute con preocupación, la casi nula ejecución de tareas por parte de la Dirección de Supervisión de Entidades Autorizadas y además, se hace ver la importancia de fortalecer la cultura de cumplimiento en la institución.

Se acoge una moción del Director Alvarado Herrera, en el sentido de solicitar a la Gerencia General, que presente a esta Junta Directiva las explicaciones del Departamento Técnico y de la Dirección de Supervisión de Entidades Autorizadas, sobre el incumplimiento de los indicadores 02.03.02.03 “*Verificar en forma aleatoria los requerimientos técnicos establecidos en la construcción de los casos individuales ordinarios y art. 59*” y 05.01.01.01 **“***Porcentaje de ejecución del Plan de Trabajo (Dirección Supervisión EA)*”, así como los planes alternativos para cumplir esas metas.

Minuto 143:00 Finalmente y de conformidad con el análisis realizado, la Junta Directiva toma el **Acuerdo N° 2** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**3° Revisión del acuerdo sobre el salario de los Subgerentes, en lo que respecta al porcentaje de prohibición**

Minuto 146:00 La Junta Directiva sesiona únicamente con sus miembros presentes y el Gerente General; al amparo del artículo 25 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda; y por lo tanto se retiran de la sesión los funcionarios Flores Oviedo, Mora Villalobos y López Pacheco, suspendiéndose por consiguiente la grabación de la sesión.

Se conoce una solicitud de la Gerencia General, para modificar parcialmente el acuerdo N° 11 de la sesión 51-2020, del 06 de julio de 2020, particularmente en cuanto al pago del porcentaje por concepto de prohibición, a los subgerentes del Banco.

Luego del análisis que se realiza al respecto, la Junta Directiva resuelve continuar analizando este asunto y resolver lo que sea pertinente, en la siguiente sesión. Acto seguido, se retira de la sesión el Gerente General.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**4°** **Evaluación del desempeño de los puestos de Gerente General, Auditor Interno y Secretario de Junta Directiva, correspondiente al primer semestre de 2020**

De conformidad con el procedimiento aprobado mediante el acuerdo número 2 de la sesión 15-2010 del 22 de febrero de 2010, y según los formularios suministrados por medio del oficio JD-370-2020 del 17 de julio de 2020, la Junta Directiva procede a evaluar a los funcionarios que ocupan los puestos de Gerente General, Auditor Interno y Secretario de Junta Directiva, correspondiente al primer semestre del año 2020.

Luego de analizar cada evaluación, la Junta Directiva emite una calificación colegiada con respecto al desempeño de cada funcionario, resolviéndose trasladar a la Gerencia General para que (según se establece en el citado procedimiento), esta dependencia incorpore los otros factores que componen la calificación de los puestos y cuya información está en su poder (calificación SUGEF, resultados de la autoevaluación de la gestión, cumplimiento del Plan Operativo y evaluación del Gerente General), y que una vez completadas las matrices de calificación, sean remitidas a esta Junta Directiva para su estudio y resolución.

En consecuencia, la Junta Directiva toma el **Acuerdo N° 3** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

Siendo las veintiuna horas con treinta minutos, se levanta la sesión.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA

**JUNTA DIRECTIVA**

**ACUERDOS DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 57-2020**

**DEL 23 DE JULIO DE 2020**

## ACUERDO N°1:

Conocidos los resultados de la discusión y aprobación del proyecto de ley “Segundo Presupuesto Extraordinario de la Republica para el ejercicio económico del 2020 y Segunda Modificación Legislativa de la Ley N° 9791, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020 y sus reformas”, tramitado bajo el expediente legislativo No. 22.080, se acuerda:

**1)** Instruir a la Administración, para que obtenga la transcripción de las observaciones realizadas por las señoras y los señores Diputados, tanto en la Comisión de Hacendarios como en el plenario, en torno al FOSUVI y a este Banco, y las organice por tema, de forma tal que, junto el respectivo criterio de la Administración, se cuente con una matriz que pueda ser analizada por parte de esta Junta Directiva, el próximo jueves 6 de agosto, con el propósito de generar una hoja de ruta que permita atender las oportunidades de mejora resultantes.

**2)** Agradecer a las organizaciones de constructores y desarrolladores de vivienda de interés social, a las entidades autorizadas y a los grupos organizados de vivienda que actúan en el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, por el decidido apoyo a este Banco y, fundamentalmente, por el trabajo desarrollado en esta coyuntura, en aras de defender los recursos y la finalidad del FOSUVI.

**3)** Reconocer el esfuerzo realizado por la Gerencia General, su equipo de colaboradores y particularmente la Unidad de Comunicaciones, para proteger los intereses y los objetivos institucionales durante la discusión del referido proyecto de ley, logrando demostrar que el FOSUVI es realmente parte de la solución a los problemas que está enfrentando el país y que, por consiguiente, era necesario que el recorte de sus recursos no fuera de la magnitud que se proponía en dicho proyecto de ley.

## Acuerdo Unánime.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°2:

Conocido el informe sobre el cumplimiento del Plan Operativo Institucional 2020, con corte al 30 de junio de 2020 y que se adjunta a las notas UPI-IN01-112-2020 de la Unidad de Planificación Institucional y GG-IN07-0802-2020 de la Gerencia General, se acuerda:

Instruir a la Gerencia General, que presente a esta Junta Directiva las explicaciones del Departamento Técnico y de la Dirección de Supervisión de Entidades Autorizadas, cada una en lo que corresponde, sobre el incumplimiento de los indicadores 02.03.02.03 “*Verificar en forma aleatoria los requerimientos técnicos establecidos en la construcción de los casos individuales ordinarios y art. 59*” y 05.01.01.01 **“***Porcentaje de ejecución del Plan de Trabajo (Dirección Supervisión EA)*”, así como los planes alternativos para cumplir dichas metas.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°3:

Trasladar a la Gerencia General, la calificación que ha emitido este Órgano Colegiado con respecto al desempeño de los funcionarios que, durante el primer semestre del año 2020, han ocupado los puestos de Gerente General, Auditor Interno y Secretario de Junta Directiva.

Se instruye a la Gerencia General, para que incorpore a estas evaluaciones los otros factores que componen la calificación de los citados puestos, y presente a esta Junta Directiva las respectivas matrices de calificación, para su estudio y resolución.

## Acuerdo Unánime.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***